



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **39.ª SESIÓN DEL SUBCOMITÉ DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO**

*Washington, D.C., EUA, 16 al 18 de marzo de 2005*

---

*Punto 5 del orden del día provisional*

SPP39/INF/2 (Esp.)  
2 marzo 2005  
ORIGINAL: INGLÉS

**PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DE LA OPS PARA EL EJERCICIO  
FINANCIERO 2006-2007: EL ÁMBITO DE LAS ÁREAS DE TRABAJO**

## **Introducción**

1. Como parte de las actividades generales para alinear los procesos de planificación de la OPS con los de la OMS, se presenta el presupuesto por programas conjunto de la OPS/OMS para el período 2006-2007 en concordancia con el sistema de clasificación de programas de la OMS para el mismo período, con unas cuantas modificaciones que permiten desglosar y señalar mejor ciertos componentes específicos relacionados con la presencia de la OPS/OMS en los países.
2. El sistema de clasificación de programas de la OPS/OMS comprende 38 áreas de trabajo, que son los elementos constitutivos básicos a los que se asignan los recursos en toda la Organización (oficinas de país, centros panamericanos y unidades regionales).
3. Para cada área de trabajo, se han formulado los resultados previstos y los indicadores a nivel de toda la Región, los cuales se examinarán para presentarse al Comité Ejecutivo en junio de 2005 como parte del proyecto de presupuesto por programas de la OPS/OMS para el período 2006-2007. Esto se ha llevado a cabo de la misma manera en que la OMS formuló los resultados previstos para cada área de trabajo a nivel de toda la Organización, y que se presentarán a la 58.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud, en mayo de 2005. Cabe señalar que todos los resultados previstos a nivel de toda la Región se relacionan con uno o varios resultados previstos a nivel de toda la Organización.
4. Las áreas de trabajo que aparecen en el proyecto de presupuesto por programas de la OPS/OMS para 2006-2007 deben ser consideradas en el contexto de la tendencia que existe a simplificar el alcance del programa, presentarlo con mayor sencillez, reducir la fragmentación programática y aumentar la armonización con la OMS. En 2002-2003, el programa de la OPS tenía más de 60 subdivisiones, que en 2004-2005 se redujeron a 42 áreas de trabajo, muchas de las cuales guardaban una relación directa con las 35 áreas de trabajo de la OMS para el mismo período.
5. Para el bienio 2006-2007, la OMS ha efectuado otros cambios en sus áreas de trabajo para obtener un conjunto revisado de 36; la OPS las ha adoptado en su totalidad, con una sola modificación. En el sistema de la OMS, el área de trabajo “Presencia básica de la OMS en los países” ha sido dividida en tres áreas de trabajo para el proyecto de presupuesto por programas de la OPS/OMS para el período 2006-2007, a saber: Liderazgo y coordinación de la cooperación en los países, Operaciones de las oficinas de país y Cooperación técnica entre países. Este desglose proporciona mayor transparencia en cuanto a la división entre los costos esencialmente operativos que se relacionan con la presencia en el país (Operaciones de las oficinas de país) y los costos relativos a las funciones básicas de liderazgo y coordinación de carácter político y técnico de la OPS a nivel de país (Liderazgo y coordinación de la cooperación en los países).

6. Por último, la OPS tiene antecedentes únicos dentro de la OMS de hacer hincapié en el desarrollo de la cooperación técnica entre los países de la Región, y esta línea de trabajo y las asignaciones correspondientes se han mantenido visibles en una sola área de trabajo. La fusión de las últimas tres áreas de trabajo coincide plenamente con el área de trabajo de la OMS titulada “Presencia básica de la OMS en los países”.

7. Se espera que el cambio realizado para llevar a efecto la armonización con el sistema de clasificación de las áreas de trabajo de la OMS aumente la convergencia entre los presupuestos por programas de la OPS y la OMS, y facilite el diálogo y la coordinación entre la OPS/Región de las Américas y el resto de la OMS. Además, es importante mencionar que la Región de las Américas ha realizado aportaciones considerables al sistema actual de clasificación de las áreas de trabajo de la OMS para que refleje correctamente el eje impulsor del programa principal del trabajo de la Organización en la Región.

8. A continuación se presentan las 38 áreas de trabajo de la OPS propuestas para el período 2006-2007, así como el ámbito de cada una.

Anexo

**PRESUPUESTO BIENAL POR PROGRAMAS, 2006–2007**  
**ÁMBITO DE LAS ÁREAS DE TRABAJO**

Áreas de trabajo Modificadas de la OPS/OMS 2006-2007	ÁMBITO DEL ÁREA DE TRABAJO
<p><b>1. Prevención y control de las enfermedades transmisibles</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulación de estrategias y políticas, alianzas regionales y mundiales, y fortalecimiento de los programas nacionales para:               <ul style="list-style-type: none"> <li>– Prevención y control de las enfermedades transmisibles endémicas graves (excepto malaria, tuberculosis, infección por el VIH/SIDA, poliomielitis, tétanos y sarampión)</li> <li>– Erradicación y eliminación de las enfermedades transmisibles seleccionadas</li> <li>– Control intensificado de ciertas enfermedades parasitarias.</li> <li>– Prevención y control de las zoonosis (OPS: incluida la fiebre aftosa) transmitidas por vectores, incluidas las enfermedades transmitidas por los alimentos.</li> <li>– Prevención y control de las principales enfermedades transmisibles endémicas en situaciones complejas de emergencia (excepto malaria, tuberculosis, infección por el VIH/SIDA, poliomielitis, tétanos y sarampión)</li> </ul> </li> <li>• Apoyo técnico, lazos de asociación e investigaciones sobre el control de vectores, incluida la ampliación de métodos de control como los mosquiteros impregnados de insecticida de efecto prolongado, el control biológico, la modificación ambiental y la obtención de insecticidas nuevos; el Plan OMS de Evaluación de Plaguicidas (WHOPES); la Cooperación Mundial para el Desarrollo de Plaguicidas de Uso en la Salud Pública (GCDPP)</li> <li>• Vigilancia y seguimiento de la situación epidemiológica y las tendencias, y farmacorresistencia; evaluación del desempeño de los programas, en particular medidas de control intensificado en relación con las principales enfermedades transmisibles endémicas (excepto malaria, tuberculosis, infección por el VIH/SIDA, poliomielitis, tétanos y sarampión).</li> <li>• Apoyo técnico y promoción de la causa a favor de la prevención, el control, la eliminación y la erradicación de las enfermedades transmisibles seleccionadas</li> <li>• Verificación de la eliminación y certificación de la erradicación de las enfermedades transmisibles seleccionadas.</li> </ul>
<p><b>2. Investigaciones sobre enfermedades transmisibles</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento de asociaciones en pro de la investigación para la prevención, el control y la erradicación de las enfermedades transmisibles, incluida la colaboración con grupos académicos públicos y privados y de otra índole para la investigación en materia de enfermedades transmisibles y desarrollo de productos para combatirlas.</li> <li>• Fortalecimiento de la capacidad de investigación sobre las enfermedades transmisibles en los países.</li> <li>• Apoyo técnico y asistencia para la obtención de instrumentos, productos y métodos para la prevención, la erradicación y el control de las enfermedades transmisibles.</li> <li>• Desarrollo de la investigación acerca de la evaluación de las políticas y estrategias para la ejecución a gran escala de las intervenciones nuevas y las existentes.</li> <li>• Provisión y difusión de documentación técnica y directrices de investigación.</li> </ul> <p><i>Esta área de trabajo incluye el Programa Especial PNUD/Banco Mundial/OMS de Investigaciones y Enseñanzas sobre Enfermedades Tropicales</i></p>
<p><b>3. Alerta y respuesta ante epidemias</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulación de políticas y estrategias para la alerta y respuesta ante epidemias a escala nacional, regional y mundial.</li> <li>• Apoyo técnico a los preparativos en caso de epidemia mediante el fortalecimiento de los sistemas</li> <li>• Vigilancia y contención de las infecciones con propensión a causar epidemias, los nacionales de alerta anticipada, vigilancia y respuesta; trazado de mapas de salud pública; mejoramiento de la capacidad de laboratorio y el adiestramiento; capacitación en actividades prácticas de epidemiología; e investigaciones operativas riesgos infecciosos emergentes y las amenazas de enfermedades inesperadas, incluidas las iniciadas deliberadamente, mediante la obtención de información especial sobre epidemias en todo el mundo y alerta y respuesta mundial frente a las epidemias.</li> <li>• Coordinación, apoyo técnico y asociaciones a favor de la Red Mundial de Alerta y Respuesta ante Brotes Epidémicos.</li> <li>• Apoyo técnico y asistencia para la implantación del Reglamento Sanitario Internacional..</li> </ul>

Áreas de trabajo Modificadas de la OPS/OMS 2006-2007	ÁMBITO DEL ÁREA DE TRABAJO
<b>4. Malaria</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de políticas y estrategias para la prevención y el control de la malaria, y movilización social en torno a la malaria.</li> <li>• Apoyo técnico a los países con malaria endémica para la ampliación rápida de las medidas de prevención y control de esta enfermedad, vinculada a la reforma del sector de la salud y el desarrollo de sistemas de salud.</li> <li>• Apoyo técnico y lazos de asociación para ampliar el acceso a los medicamentos antimaláricos, los medios de diagnóstico y las medidas preventivas, y para el Servicio de Medicamentos y Suministros contra el Paludismo.</li> <li>• Seguimiento y vigilancia de la situación epidemiológica y las tendencias de la malaria, la farmacorresistencia y las medidas de prevención y control en los países con malaria endémica.</li> <li>• Apoyo a los temas de investigación prioritaria relacionados con la prevención y el control de la malaria.</li> <li>• Promoción de la causa y fomento de los enfoques de asociación para la prevención, el control y la investigación relacionados con la malaria por conducto de los lazos de asociación establecidos para Hacer Retroceder el Paludismo en los planos nacional, regional y mundial.</li> </ul>
<b>5. Tuberculosis</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de políticas y estrategias para la prevención y el control de la tuberculosis, sobre la base de la ampliación del tratamiento acortado directamente observado (DOTS) y la movilización social en torno a esta enfermedad.</li> <li>• Asistencia técnica a los países para la ampliación del DOTS en conformidad con el plan mundial de ampliación del DOTS, la adaptación del DOTS a los entornos con alta prevalencia de infección por VIH y de tuberculosis con farmacorresistencia múltiple, la participación de los médicos particulares y las comunidades y mediante la atención integrado a las enfermedades respiratorias en el ámbito de la atención primaria.</li> <li>• Apoyo y lazos de asociación para ampliar el acceso a los medicamentos antituberculosos, incluso por intermedio del Servicio Mundial de Medicamentos Antituberculosos y el Comité Luz Verde.</li> <li>• Seguimiento y vigilancia de la situación epidemiológica y las tendencias de la tuberculosis, la farmacorresistencia y el desempeño de los programas.</li> <li>• Apoyo a los temas de investigación prioritaria relacionados con el control de la tuberculosis.</li> <li>• Suministro de análisis epidemiológicos y económicos para apoyar las políticas sobre el control de la tuberculosis.</li> <li>• Promoción de la causa y fomento de los métodos de establecimiento de lazos de asociación a favor del control de la tuberculosis y la investigación sobre esta enfermedad por conducto de la Alianza "Alto a la Tuberculosis" en los niveles de país, regional y mundial.</li> </ul>
<b>6. Infección por el VIH/SIDA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de políticas y estrategias para la prevención, el tratamiento y el control de la infección por el VIH/SIDA vinculadas con la reforma del sector de la salud y el desarrollo de los sistemas de salud, así como la movilización social.</li> <li>• Asistencia técnica a los países para el fortalecimiento y la ampliación acelerada de los servicios esenciales para la prevención, el tratamiento y la atención de la infección por el VIH/SIDA, incluso en relación con la transmisión de madre a hijo, el tratamiento con antirretrovíricos, la atención de los casos de infecciones oportunistas y las infecciones de transmisión sexual.</li> <li>• Apoyo técnico y lazos de asociación para ampliar el acceso a los medicamentos antirretrovíricos, a fin de alcanzar la meta de "Tres millones para 2005", incluso por intermedio del Servicio de Medicamentos y Productos de Diagnóstico en relación con el SIDA.</li> <li>• Seguimiento y vigilancia de la situación epidemiológica, las tendencias y las pautas sociológicas de la infección por el VIH/SIDA, la farmacorresistencia y el desempeño de los programas.</li> <li>• Apoyo a los temas de investigación prioritaria relacionados con la prevención, el tratamiento y el control de la infección por el VIH/SIDA.</li> <li>• Promoción de la causa y fomento de los lazos de asociación para los servicios de prevención, tratamiento y atención de la infección por el VIH/SIDA en los planos nacional, regional y mundial.</li> </ul>

Áreas de trabajo Modificadas de la OPS/OMS 2006-2007	ÁMBITO DEL ÁREA DE TRABAJO
7. <b>Vigilancia, prevención y gestión de las enfermedades crónicas no transmisibles</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulación de políticas y estrategias, normas, métodos e instrumentos para la vigilancia, prevención (primaria, secundaria y terciaria) y el tratamiento de las enfermedades crónicas.</li> <li>• Apoyo a la elaboración e implantación de modelos para la atención integrada y de buena calidad de las enfermedades crónicas, vinculados con la reforma del sector de la salud y el desarrollo de los sistemas de salud.</li> <li>• Asistencia técnica a los países para fortalecer los programas nacionales para la prevención y el tratamiento de las enfermedades crónicas.</li> <li>• Vigilancia y seguimiento de las principales enfermedades crónicas y los factores de riesgo asociados.</li> <li>• Apoyo técnico a los países para el desarrollo y fortalecimiento de la atención de la vista y el oído, así como de los servicios de rehabilitación conexos.</li> <li>• Formulación de políticas y estrategias para la prevención de los trastornos genéticos y el desarrollo e integración de los servicios genéticos, incluidos los de carácter comunitario, en los servicios de asistencia sanitaria.</li> </ul>
8. <b>Promoción de la salud</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulación de políticas, estrategias, enfoques e instrumentos de promoción multisectorial de la salud, prestando atención especial a: <ul style="list-style-type: none"> <li>- modos de vida sanos en los distintos grupos de población (personas mayores, jóvenes, mujeres, etc.)</li> <li>- entornos saludables (lugares de trabajo, escuelas, etc.)</li> <li>- factores determinantes socioeconómicos de la salud.</li> </ul> </li> <li>• Fortalecimiento de la capacidad de los países para la ejecución eficaz de los programas nacionales de promoción de la salud y su integración en los sistemas y servicios de salud.</li> <li>• Asistencia técnica para la investigación, el seguimiento y la evaluación de la eficacia de los métodos e intervenciones de promoción de la salud.</li> <li>• Análisis y difusión de las prácticas adecuadas para la promoción de la salud y la reducción de los factores de riesgo para la salud, incluidos los métodos comunitarios.</li> <li>• Promoción de la causa a favor del buen gobierno en materia de promoción de la salud a los niveles nacional e internacional.</li> </ul>
9. <b>Salud mental y abuso de sustancias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulación de políticas y estrategias para mejorar la salud mental y reducir el abuso de sustancias psicotrópicas.</li> <li>• Asistencia técnica a los países para la prevención y el tratamiento de los trastornos mentales, del sistema nervioso y por abuso de sustancias psicotrópicas, y elaboración de programas y servicios para mejorar la salud mental y reducir dicho abuso.</li> <li>• Apoyo técnico para la evaluación de las estrategias, los servicios y las intervenciones para reducir el consumo y los efectos perjudiciales para la salud del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.</li> <li>• Apoyo para la investigación, el seguimiento y la vigilancia de los factores determinantes de la salud mental y los trastornos mentales, así como de los cambios sociales vinculados con unos y otros.</li> <li>• Promoción de la causa para defender los derechos humanos de las personas aquejadas de trastornos mentales y por abuso de sustancias psicotrópicas.</li> </ul>
10. <b>Tabaco</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Investigación y formulación de políticas y estrategias sobre el tabaco, incluidos la relación con el abandono del hábito de fumar, el humo de tabaco en el ambiente, el tabaquismo y los niños, el tabaquismo y el género, la economía y el comercio.</li> <li>• Apoyo a los Estados Miembros para que apliquen el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT) de la OMS.</li> <li>• Adiestramiento y aumento de la capacidad para ayudar a los países a que formulen y pongan en práctica planes y políticas eficaces de control del tabaco.</li> <li>• Vigilancia y seguimiento del control del tabaco a los niveles nacional, regional y mundial.</li> <li>• Promoción de la causa y apoyo a las actividades de comunicación y en los medios informativos, especialmente en relación con el Día Mundial Sin Tabaco.</li> <li>• Promoción del enfoque de lazos de asociación, incluida la coordinación con el Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Lucha Antitabáquica, el Grupo de Estudio de la OMS sobre la Reglamentación de los Productos del Tabaco, las organizaciones no gubernamentales y la red de centros colaboradores.</li> </ul>

Áreas de trabajo Modificadas de la OPS/OMS 2006-2007	ÁMBITO DEL ÁREA DE TRABAJO
<b>11. Nutrición</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulación de estrategias para fortalecer la dimensión sanitaria de las políticas y planes nacionales sobre alimentación y nutrición, haciendo hincapié en la desnutrición materna y fetal.</li> <li>• Vigilancia nutricional a los niveles nacional, regional y mundial.</li> <li>• Suministro de pruebas científicas para evaluar la desnutrición infantil y el crecimiento y desarrollo de los niños, incluida la mayor sensibilidad en la vida adulta a las enfermedades no transmisibles.</li> <li>• Vigilancia, prevención, atención y control de la desnutrición de micronutrientes.</li> <li>• Apoyo a la aplicación de estrategias para la prevención y control de la obesidad.</li> <li>• Apoyo a la puesta en práctica de la Estrategia Mundial para la Alimentación del Lactante y del Niño Pequeño.</li> <li>• Elaboración de métodos para mejorar la atención nutricional de los grupos de población con infección por el VIH/SIDA, la gestión de la nutrición en las emergencias y para los refugiados y los desplazados.</li> </ul>
<b>12. Salud y medio ambiente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulación de políticas y estrategias y apoyo técnico a la integración de la dimensión de salud ambiental en las políticas y planes de salud pública y de desarrollo sostenible.</li> <li>• Apoyo técnico e investigación para la elaboración de métodos para evaluar los nexos entre la salud y el ambiente, y sus consecuencias en materia de políticas.</li> <li>• Apoyo técnico e investigación para la formulación y aplicación de normas de vigilancia para prevenir las enfermedades relacionadas con los factores de riesgo ambientales.</li> <li>• Apoyo técnico a la prevención, los preparativos y la respuesta a las emergencias ambientales de origen químico, por radiaciones y de otra naturaleza.</li> <li>• Apoyo, en coordinación con asociados internacionales y nacionales, para cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con el mejoramiento del acceso al agua potable y el saneamiento, y la reducción de la contaminación del aire en locales cerrados.</li> <li>• Promoción de la causa y establecimiento de lazos de asociación para abordar los problemas prioritarios de la salud ambiental en los países y las regiones.</li> </ul>
<b>13. Inocuidad de los alimentos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulación de estrategias y políticas en materia de inocuidad de los alimentos, incluida la coordinación de los mecanismos internacionales para el establecimiento de normas, como el Codex Alimentarius.</li> <li>• Formulación de políticas y criterios para prevenir y responder a las emergencias en los aspectos de salud relacionados con los alimentos.</li> <li>• Asistencia técnica a los países para el establecimiento de normas y vigilancia en relación con la inocuidad de los alimentos.</li> <li>• Suministro de documentación técnica sobre la evaluación de riesgos microbiológicos y químicos relacionados con los alimentos, incluida la evaluación de nuevas tecnologías, así como las prácticas adecuadas para las intervenciones rentables.</li> <li>• Vigilancia y seguimiento de los riesgos y peligros alimentarios.</li> </ul>

Áreas de trabajo Modificadas de la OPS/OMS 2006-2007	ÁMBITO DEL ÁREA DE TRABAJO
<b>14. Violencia, traumatismos y discapacidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulación de políticas y estrategias multisectoriales con relación a la violencia y la prevención de traumatismos.</li> <li>• Apoyo técnico para la puesta en práctica de los programas sobre discapacidades y el fortalecimiento de los servicios de rehabilitación.</li> <li>• Asistencia técnica a los países para el fortalecimiento de los servicios de emergencia y de atención a largo plazo prestados a las víctimas de traumatismos.</li> <li>• Apoyo a la vigilancia de los factores determinantes y las consecuencias de la violencia familiar y comunitaria y los traumatismos.</li> <li>• Apoyo técnico para la investigación y la puesta en práctica de programas de prevención de la violencia y los traumatismos.</li> </ul> <p>Promoción de la causa y establecimiento de lazos de asociación mediante la formación de redes para aumentar las iniciativas multisectoriales de prevención de los traumatismos y la violencia.</p>
<b>15. Salud reproductiva</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulación de políticas y estrategias para la salud sexual y reproductiva, sin incluir los temas relacionados con "Reducción de los riesgos del embarazo".</li> <li>• Provisión de documentación técnica y promoción de las prácticas adecuadas, pautas, normas y directrices basadas en datos científicos en materia de salud sexual y reproductiva.</li> <li>• Apoyo técnico y ayuda a los países para la formulación de políticas, estrategias, programas e intervenciones de salud sexual y reproductiva, y para el mejoramiento y evaluación de la calidad de la prestación de servicios de salud sexual y reproductiva.</li> <li>• Vigilancia y seguimiento de la situación y las tendencias de la salud sexual y reproductiva.</li> <li>• Apoyo a la investigación prioritaria y al aumento de la capacidad en materia de salud sexual y reproductiva y reproducción humana, incluidos determinados aspectos de la investigación sobre la infección por el VIH/SIDA (prevención de la transmisión del VIH de madre a hijo; microbicidas; métodos de barrera; uso de los antirretrovíricos durante la lactancia materna).</li> <li>• Promoción de la causa de la salud sexual y reproductiva y los derechos correspondientes.</li> </ul> <p><i>Esta área de trabajo incluye el Programa Especial PNUD/FNUAP/OMS/Banco Mundial de Investigaciones, Desarrollo y Formación de Investigadores sobre Reproducción Humana.</i></p>
<b>16. Reducción de los riesgos del embarazo (MPS)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulación de políticas y estrategias para la salud materna y del recién nacido dentro del contexto de la "Salud reproductiva".</li> <li>• Apoyo técnico para la elaboración y ejecución de programas centrados en el desarrollo de la fuerza laboral; el mejoramiento de los sistemas de salud, incluida la calidad de la atención; la participación de los individuos, las familias y las comunidades; y la colaboración con todos los programas pertinentes de salud pública, como los de control de la malaria, eliminación del tétanos materno y neonatal, la infección por el VIH, la desnutrición y otras causas de mala salud de la madre y el recién nacido.</li> <li>• Ayuda técnica a los países y otros socios del ámbito nacional para la ejecución de las intervenciones, los programas y los servicios de salud de la madre y el recién nacido.</li> <li>• Seguimiento y evaluación, incluidos los sistemas de información para seguir el progreso nacional hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la salud de la madre y el niño (recién nacido).</li> <li>• Promoción de la causa en pro de la maternidad sin riesgo y la salud del recién nacido con los gobiernos y otros socios del ámbito nacional.</li> </ul>



Áreas de trabajo Modificadas de la OPS/OMS 2006-2007	ÁMBITO DEL ÁREA DE TRABAJO
<b>17. Igualdad de género, mujer y salud</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulación de políticas para la incorporación de las consideraciones y la perspectiva de género en las políticas, estrategias y prestación de servicios de salud, y para la promoción del derecho de la mujer a la salud, así como el empoderamiento en el desarrollo sanitario.</li> <li>• Apoyo técnico a los países para abordar factores de riesgo específicos de mala salud de las mujeres vinculados con el género.</li> <li>• Provisión de normas, adiestramiento, materiales de información, instrumentos y directrices sobre temas específicos de salud de la mujer para apoyar a los países en la formulación y ejecución de las políticas y programas, y en el seguimiento de su repercusión.</li> <li>• Investigación sobre el análisis de los aspectos de género en las políticas sanitarias, las intervenciones de salud pública y la prestación de servicios</li> <li>• Vigilancia y seguimiento de la salud de la mujer, centrada en los indicadores básicos para la medición de la salud de la mujer, la violencia contra la mujer, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas.</li> </ul>
<b>18. Salud del niño y del adolescente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulación de políticas acerca de los derechos relacionados con la salud de los lactantes, los niños y los adolescentes.</li> <li>• Formulación de políticas, estrategias e intervenciones, incluidas las comunitarias, para la salud del recién nacido, el lactante, el niño y el adolescente.</li> <li>• Formulación de pautas y normas para proteger a los adolescentes de las enfermedades y comportamientos arriesgados, en particular los relacionados con la salud sexual y reproductiva del adolescente, mediante servicios que saben tratar a los adolescentes.</li> <li>• Apoyo técnico a los países para poner en práctica la atención integrada a las enfermedades prevalentes de la infancia (AIEPI), incluida la atención clínica y las prácticas familiares para la salud del niño.</li> <li>• Apoyo técnico a los países para cumplir con los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la reducción de la mortalidad materna y en la niñez, y con la prevalencia de la infección por el VIH.</li> </ul>
<b>19. Inmunización y desarrollo de vacunas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulación, promoción y evaluación de políticas y estrategias para la prevención y el control de las enfermedades prevenibles por vacunación.</li> <li>• Apoyo técnico a los países para la gestión de los servicios de vacunas e inmunización, incluidos el seguimiento y la evaluación; el mejoramiento del acceso a las vacunas, incluidas las vacunas nuevas y subutilizadas; y el sostén económico de los sistemas de inmunización.</li> <li>• Vigilancia de las enfermedades prevenibles por vacunación, evaluación de la carga de morbilidad y repercusión epidemiológica de las estrategias de inmunización.</li> <li>• Apoyo técnico para la normalización y el control de los productos biológicos, la seguridad de las vacunas e inmunizaciones y la gestión y entrega del suministro de vacunas, incluida la producción y reglamentación de las vacunas.</li> <li>• Erradicación de la poliomielitis, incluida la contención del poliovirus, el suministro de vacunas antipoliomielíticas, el sistema de monitoreo, la investigación, el laboratorio y las políticas y estrategias para la erradicación y después de esta.</li> <li>• Apoyo a la reducción mundial de la mortalidad y eliminación regional del sarampión, la eliminación del tétanos materno y neonatal.</li> <li>• Apoyo técnico para la investigación y desarrollo de tecnologías en materia de vacunas e inmunización.</li> </ul>

Áreas de trabajo Modificadas de la OPS/OMS 2006-2007	ÁMBITO DEL ÁREA DE TRABAJO
<b>20. Medicamentos esenciales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulación de políticas y apoyo técnico a los países para velar por la equidad en el acceso a los medicamentos esenciales, el financiamiento y la asequibilidad de los medicamentos esenciales, la vigilancia del uso racional de los medicamentos, el establecimiento de la reglamentación farmacéutica y los sistemas de aseguramiento de la calidad.</li> <li>• Elaboración de estrategias y prestación de apoyo técnico a los países para la integración de la medicina tradicional en los servicios de salud.</li> <li>• Establecimiento y difusión de pautas, normas y directrices para las preparaciones farmacéuticas.</li> <li>• Asistencia técnica a los países para fortalecer los sistemas de distribución de medicamentos y de vigilancia de la inocuidad de estos.</li> <li>• Implantación de reglamentación internacional de los productos psicotrópicos y los narcóticos.</li> </ul>
<b>21. Tecnologías sanitarias esenciales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de políticas, estrategias e instrumentos para apoyar el aumento de la capacidad y el fortalecimiento de los servicios nacionales de laboratorio y diagnóstico y los servicios de transfusión de sangre.</li> <li>• Asesoramiento técnico y apoyo a los países para el fortalecimiento de la capacidad de las autoridades normativas para velar por la calidad y la seguridad de los hemoderivados y los productos biológicos afines usados en la medicina humana.</li> <li>• Orientación técnica y apoyo para el establecimiento de servicios de imagenología como parte integrante de la asistencia sanitaria, adaptada a las necesidades y los niveles locales de atención.</li> <li>• Apoyo al desarrollo de servicios de laboratorio y de diagnóstico, incluidos los relacionados con el diagnóstico de la infección por el VIH/SIDA.</li> <li>• Asesoramiento técnico y apoyo a los países en el desarrollo de sistemas nacionales para la selección, las adquisiciones, el uso y la eliminación de los dispositivos médicos que cumplen las normas internacionales de calidad y seguridad.</li> <li>• Apoyo para la formulación y el fortalecimiento de políticas, planes e instrumentos nacionales para los servicios quirúrgicos de urgencia esenciales.</li> <li>• Apoyo a los países para la formulación de políticas nacionales basadas en pruebas científicas sobre el trasplante de células, tejidos y órganos (incluidos los xenotransplantes) que se basen en los principios internacionalmente reconocidos en materia de ética, seguridad y eficacia.</li> <li>• Elaboración de listas modelo de equipo esencial.</li> <li>• Obtención de medios de diagnóstico para las enfermedades emergentes.</li> <li>• Prevención de las infecciones por el VIH asociadas con la atención de salud y de otras infecciones nosocomiales.</li> <li>• Establecimiento de aplicaciones cibernéticas sanitarias para prestar asistencia sanitaria.</li> </ul>

Áreas de trabajo Modificadas de la OPS/OMS 2006-2007	ÁMBITO DEL ÁREA DE TRABAJO
<p><b>22. Formulación de políticas para la salud en el desarrollo</b></p> <p><b>(OSD)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Llevar al máximo la contribución que una mejor salud y unos sistemas de salud mejores pueden efectuar a la reducción de la pobreza y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio; articulación y focalización de la contribución y el liderazgo de la OMS con relación al cumplimiento de los ODM relacionados con la salud.</li> <li>• Evaluación y respuesta a los efectos de la globalización, haciendo hincapié sobre todo en las formas en que el comercio influye en la salud y en los sistemas de salud.</li> <li>• Uso de los derechos humanos y otros instrumentos del derecho internacional como medios para abordar las preocupaciones de salud, y para aumentar la atención prestada a la salud en el campo de los derechos humanos y el derecho internacional.</li> <li>• Desarrollo y promoción del criterio ético aplicado a la prestación de asistencia sanitaria y a la investigación y el desarrollo.</li> <li>• Asesoramiento y apoyo a los países para lograr que las necesidades de recursos para la salud se reflejen mejor en las políticas de los donantes, en las estrategias nacionales de reducción de la pobreza, en los marcos para el gasto a mediano plazo y en los planes de inversión.</li> <li>• Apoyo a los países para la puesta en práctica de las recomendaciones de la Comisión de la OMS sobre Macroeconomía y Salud.</li> </ul>
<p><b>23. Políticas relacionadas con los sistemas de salud y prestación de servicios sanitarios</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulación de políticas y estrategias para el fortalecimiento de los sistemas y servicios nacionales de salud basados en los principios de la atención primaria de salud.</li> <li>• Orientación y apoyo a los países para la ampliación de los servicios de salud, a fin de alcanzar mayor equidad, calidad y eficiencia de dichos servicios en todas las instituciones sanitarias y lograr que en el desarrollo de los sistemas de salud y la prestación de servicios sanitarios se abarque el proceso continuo de atención, seguridad del paciente y una función activa de los consumidores.</li> <li>• Orientación y apoyo a los países para la ampliación de los servicios de salud, a fin de lograr mayor equidad, calidad y eficiencia de dichos servicios.</li> <li>• Aumento de la coherencia y la sinergia entre los programas de la OMS para conseguir una mayor armonización entre el apoyo de la OMS al desarrollo de sistemas de salud y los esfuerzos para ampliar la aplicación de intervenciones de salud específicas en los países.</li> </ul>
<p><b>24. Recursos humanos para la salud</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de políticas y estrategias sobre recursos humanos para el desarrollo y la administración sanitarios, especialmente personal de enfermería y partería.</li> <li>• Orientación y apoyo a los países para armonizar la educación y el adiestramiento con las necesidades de prestación de servicios, sobre la base de las competencias centrales de los cuadros esenciales.</li> <li>• Apoyo a los países para la planificación, utilización y administración eficaces de los recursos humanos para la salud, incluida la retención de los trabajadores de salud.</li> <li>• Establecimiento de lazos de asociación con organizaciones profesionales e instituciones de salud pública nacionales para la investigación y el adiestramiento en la esfera del liderazgo de salud, la gestión de recursos humanos y la administración.</li> </ul>

<b>Áreas de trabajo Modificadas de la OPS/OMS 2006-2007</b>	<b>ÁMBITO DEL ÁREA DE TRABAJO</b>
<b>25. Financiación de la salud y protección social</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulación de políticas y estrategias para mejorar el acceso a los servicios de salud para los pobres y desfavorecidos, el financiamiento de la asistencia sanitaria y la protección social en los países.</li> <li>• Apoyo a los países para aumentar la capacidad de análisis de las funciones de financiamiento del sistema de salud, las desigualdades de financiamiento sanitario, las corrientes de recursos sanitarios y el establecimiento de sistemas de cuentas nacionales de salud.</li> <li>• Análisis de las prácticas adecuadas y orientación sobre la organización del financiamiento sanitario y los sistemas de protección social, incluido el seguro de salud.</li> <li>• Elaboración y apoyo para la aplicación de métodos para el análisis de los costos de las enfermedades y los factores de riesgo, los costos y la eficacia de las intervenciones y los costos de la ampliación de las intervenciones clave en los países.</li> </ul>
<b>26. Información sanitaria, pruebas científicas y políticas de investigación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo a los países para el fortalecimiento de los sistemas de información sanitaria.</li> <li>• Apoyo a los países para los análisis y el fortalecimiento de los sistemas de investigación sanitaria y de las políticas de dicha investigación.</li> <li>• Mejorar los conocimientos y la base de pruebas científicas para la toma de decisiones relacionadas con la salud, mediante la síntesis y publicación de información y el fomento de la generación de conocimientos en las esferas que necesitan atención especial, a los niveles de país, regional y mundial.</li> <li>• Gestión del Comité Asesor de Investigaciones en Salud a los niveles regional y mundial, así como de los cuadros de expertos.</li> <li>• Formulación, ejecución y evaluación de políticas sobre los centros colaboradores de la OMS.</li> <li>• Elaboración y apoyo para el uso de sistemas normalizados de clasificación, como la Clasificación Internacional de Enfermedades, la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud, y otras clasificaciones</li> </ul>
<b>27. Preparación y respuesta frente a emergencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Logro del consenso en cuanto a los objetivos de salud y el patrón que se aplica en la preparación y respuesta frente a emergencias.</li> <li>• Apoyo técnico para el aumento de la capacidad de obtención de información especial de emergencia y los preparativos para casos de desastre de salud a los niveles nacional, regional y mundial.</li> <li>• Apoyo a los países para la gestión de los programas especiales de salud en casos de emergencia, y reconstrucción temprana de los servicios de salud esenciales.</li> <li>• Orientación y apoyo a los países para la evaluación de la eficacia de las políticas y estrategias para la preparación y respuesta frente a emergencias, y reducción de las repercusiones sanitarias de los desastres.</li> <li>• Difusión de las mejores prácticas de salud pública en materia de preparación y respuesta sanitarias frente a emergencias.</li> <li>• Establecimiento de asociaciones para la reducción de la vulnerabilidad y la respuesta sanitaria de emergencia.</li> </ul>

Áreas de trabajo Modificadas de la OPS/OMS 2006-2007	ÁMBITO DEL ÁREA DE TRABAJO
<b>28. Liderazgo y coordinación de la cooperación en los países</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulación y análisis de la estrategia de cooperación en los países de la OMS y su uso como la base principal de la elaboración de programas y la asignación de recursos.</li> <li>• Articulación de las estrategias de cooperación en los países y contribución a los marcos de las Naciones Unidas como las evaluaciones comunes de los países y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y promoción de su uso para describir la aportación de la OMS en las plataformas de desarrollo nacional, como los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza y los programas de alcance sectorial.</li> <li>• Prestación de servicios de respaldo a las oficinas de país de la OMS, apoyo técnico y de gestión para lograr el progreso a nivel de país y vigilancia del desempeño de la OMS en los países.</li> <li>• Fortalecimiento de la capacidad de la OMS para evaluar y responder a los procesos nacionales de desarrollo sanitario.</li> <li>• Mejoramiento de la eficacia del apoyo de la Sede y las oficinas regionales a las oficinas de país, mediante, entre otras cosas, la promoción de los enfoques de aprendizaje en los países y regiones, así como la gestión de la información relacionada con la presencia de la OMS en los países.</li> </ul>
<b>29. Gestión de conocimientos y tecnologías de la información</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Optimización e integración estratégica de la generación y aplicación de los conocimientos.</li> <li>• Recopilación, gestión y difusión de información de buena calidad basada en la evaluación de las necesidades y en el uso de muchos medios para diferentes públicos.</li> <li>• Adquisición, desarrollo e implantación de tecnologías de gestión de conocimientos, incluida la infraestructura normalizada de tecnología de la información para apoyar la gestión del contenido, publicación en la web, intercambio de conocimientos, formación de redes, lazos de asociación y comunidades profesionales.</li> <li>• Aumento de la capacidad en materia de gestión de los conocimientos como una competencia central de todo el personal a todos los niveles de la Organización y los países.</li> <li>• Apoyo a la cultura de la información y utilización del conocimiento para los servicios, la planificación, el seguimiento y la evaluación en el campo de la salud.</li> <li>• Desarrollo y mantenimiento de la producción, los sistemas, las normas, las herramientas y los recursos en materia de conocimientos.</li> <li>• Desarrollo y mantenimiento de la infraestructura de tecnología de la información y la comunicación.</li> <li>• Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones para apoyar el trabajo de la Organización.</li> </ul>
<b>30. Planificación, seguimiento del desempeño y evaluación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo y orientación para la ejecución de los procesos de gestión de la OMS orientados a la consecución de resultados aplicados a la planificación, el presupuesto, el seguimiento del desempeño y la evaluación.</li> <li>• Desarrollo de sistemas para la planificación de recursos orientada a la consecución de resultados integrados, y coordinación de los mecanismos afines.</li> <li>• Fortalecimiento de la capacidad de la OMS en materia de personal para la planificación estratégica, la presupuestación de programas, la planificación operativa, el seguimiento del desempeño y la evaluación de programas.</li> <li>• Desarrollo de sistemas y mecanismos, y apoyo a las entidades orgánicas de la OMS para la garantía de la calidad, incluidos los exámenes de la gestión.</li> <li>• Coordinación y gestión de las contribuciones voluntarias.</li> <li>• Desarrollo y apoyo para usar los sistemas de tecnología de la información para la gestión de programas, y otros instrumentos para apoyar los procesos de gestión y coordinación de recursos.</li> <li>• Coordinación y enlace con la Dependencia Común de Inspección del sistema de las Naciones Unidas.</li> <li>• Servicios de auditoría interna y supervisión.</li> </ul>

Áreas de trabajo Modificadas de la OPS/OMS 2006-2007	ÁMBITO DEL ÁREA DE TRABAJO
<b>31. Gestión de recursos humanos en la OMS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulación, ejecución y seguimiento de políticas y planes para la reforma de los recursos humanos de la OMS.</li> <li>• Elaboración y aplicación de las estrategias y planes para el desarrollo del personal y el fortalecimiento del liderazgo en la OMS.</li> <li>• Mantenimiento de los sistemas de información para la gestión de los recursos humanos en la OMS.</li> <li>• Servicios para los recursos humanos de la OMS, incluida la gestión de la seguridad del personal.</li> <li>• Servicios médicos para el personal de la OMS</li> </ul>
<b>32. Gestión presupuestaria y financiera</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulación y ejecución de políticas presupuestarias, financieras y de contabilidad.</li> <li>• Preparación, seguimiento y elaboración de informes (administrativos y reglamentarios) del presupuesto.</li> <li>• Gestión y elaboración de informes financieros (administrativos, reglamentarios y de fondos extrapresupuestarios).</li> <li>• Mantenimiento de los sistemas de información presupuestaria y financiera y de elaboración de los informes respectivos.</li> <li>• Gestión de pagos, actividad bancaria, inversiones y riesgos cambiarios.</li> <li>• Administración financiera de los derechos del personal.</li> <li>• Apoyo y servicios de contabilidad para la Organización.</li> </ul>
<b>33. Infraestructura y logística</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios de infraestructura y logística, incluidas la construcción y administración de los locales y la seguridad.</li> <li>• Gestión de expedientes, producción de documentos, servicios de conferencias, seguridad.</li> <li>• Servicios de adquisiciones para la OMS y los Estados Miembros.</li> </ul>
<b>34. Órganos deliberantes (REC)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificación y administración de la Asamblea Mundial de la Salud, el Consejo Ejecutivo y los comités y grupos de trabajo establecidos por ellos, así como los comités y subcomités regionales.</li> <li>• Preparativos y apoyo al trabajo de los órganos de la gestión ejecutiva.</li> <li>• Servicios de protocolo, incluidas las relaciones con las misiones permanentes y las agrupaciones regionales en Ginebra y Nueva York.</li> <li>• Coordinación del uso de los idiomas en la OMS.</li> <li>• Servicios de traducción y edición de los documentos de los Órganos Deliberantes y las actas oficiales, y servicios de procesamiento de textos y tipografía.</li> </ul>

Áreas de trabajo Modificadas de la OPS/OMS 2006-2007	ÁMBITO DEL ÁREA DE TRABAJO
<b>35. Relaciones externas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aportaciones a los mecanismos de coordinación del sistema de las Naciones Unidas, las cumbres y períodos de sesiones especiales de las Naciones Unidas, los órganos rectores de las Naciones Unidas y entes normativos de la OMS en los que participan otros organismos.</li> <li>• Establecimiento de relaciones con los Estados Miembros, incluidos los ministerios distintos del de la salud, parlamentos y dependencias gubernamentales; mantenimiento del diálogo con los interesados directos de la OMS en los países a través de las oficinas de enlace de la Sede situadas en lugares específicos.</li> <li>• Colaboración con las organizaciones no gubernamentales y el sector privado para apoyar a los países por intermedio de las oficinas regionales en lo relativo a la salud pública de la comunidad, valiéndose para ello del Programa de la Academia de Salud, la promoción de la causa y la documentación de las actividades de los asociados externos en los países.</li> <li>• Promoción y mantenimiento de las relaciones con organizaciones intergubernamentales, la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales y el sector privado, incluidas fundaciones importantes, para impulsar el trabajo de la OMS.</li> <li>• Políticas y orientación para establecer lazos de asociación con socios del sector privado para el desarrollo sanitario.</li> <li>• Desarrollo y mantenimiento de sistemas, instrumentos y materiales de información de la OMS para las funciones de relaciones externas.</li> <li>• Servicios de prensa y medios audiovisuales..</li> <li>• Comunicación estratégica, relaciones con los medios de comunicación y mercadeo de la identidad de la OMS.</li> </ul>
<b>36. Dirección</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Iniciativas de reforma y renovación de la OMS.</li> <li>• Dirección estratégica y gestión de la Organización.</li> <li>• Gestión del Programa del Director General y de los Directores Regionales para Actividades de Desarrollo.</li> <li>• Administración de las oficinas del Director General y de los directores regionales.</li> <li>• Asesor Jurídico</li> <li>• Coordinación entre los tres niveles orgánicos (país, región, Sede).</li> </ul>
<b>37. Operaciones de las oficinas de país</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración de recursos humanos y financieros, logística, apoyo de tecnología de la información, infraestructura y gastos generales de operación de las oficinas de país.</li> <li>• Supervisión y coordinación de las prácticas administrativas de las oficinas de país.</li> </ul>
<b>38. Cooperación técnica entre países</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promoción y apoyo de las actividades de cooperación técnica entre países, dentro del ámbito de las diferentes áreas de trabajo de la Organización.</li> </ul>